

Martinez D. J. Atlt.
Almarazan,
Sandu D. Ministro
Alvarez
Secret.

Lorano, se procedió a la votación definitiva prevenida por el Estatuto de los que resultó admitido el Sro. Saenz y por unanimidad el Sro. Villar, los vencedores manifestado públicamente el resultado de esta elección á petición del Sro. Villar D. Ramon, poniendo á la vista del Dr. Director las votas depositadas en el cajóncito de la urna; acordándose la expedición de los correspondientes diplomas que se entregaran á los interesados con un ejemplar de los Estatutos.

Solicitados por el Dr. Secretario los artículos 39, 40 y 41, de dichos Estatutos que se relacionan con las elecciones de los tres Socios que han de ejercer los cargos de la Corporación, toda vez que han de celebrarse para el entrante trienio que principiará en d^o. de Enero de 1892, y terminará en 31. de Diciembre del 1894, puso de manifiesto para satisfacción de los tres Socios la lista y libros de Actas que en aquéllos aparecen las existencias á las 5^{as}. Sesiones que se han celebrado desde el mes de Noviembre del año pscdo. hasta el 31. de Octubre último, que según precepto del art. 40, ya citado, han de contarse de asistencia las Sesiones para tener voto á elección resultando que solo los tres D. José M. López Guillen D. José M. Diar Cassone, D. José Conde Carrasco y D. Juan Antonio Martínez López, reunían los mismos reglamentarios.

El Dr. Almarazan indicó que creía que la polémica existente del Centro Telegrafico en esta Capital no podía ser indiferente á la Sociedad, y que su gran violencia en el trámite podia considerarse dentro de los fines que la misma persegue, puesto que el servicio telegrafo bien montado y directo influye mucho en la exportación de los frutos de nuestra Haga, y por el contrario, servicio con retrasos puede originar grandes perjuicios. Puesto que las corporaciones propietarias habían redactado ya para que se respete el estatuto que, y parece que existe en la adición central corriente de benevolencia hacia las propiedades de nuestras ciudades, sería conveniente de aumentar mas esfuerzos y por tanto los de esta Corporacion para que la acción comun incline mas facilmente la balanza del lado de las justas reclamaciones de Almeria; y en sus vista la Sociedad acordó por unanimidad se clava al Excmo. Sro. Ministro de la Gobernación la sanción de la oportuna proposicion, en demanda de la permanencia

Sobre el Centro
Telegráfico en esta
Capital.